



AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria 2025

Sección 2 PRIMA

Participación de la AEI

Severino Falcón Morales

Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia



PRIMA
PARTNERSHIP FOR RESEARCH AND INNOVATION
IN THE MEDITERRANEAN AREA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

29 de mayo de 2025



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN



Anexo AEI convocatoria Sección 2 PRIMA 2025

Fondos nacionales
/ PGE



Normas nacionales ES:

- Ley subvenciones
- Proc. Adm.
- Convocatoria PCI
-



PRIMA
PARTNERSHIP FOR RESEARCH AND INNOVATION
IN THE MEDITERRANEAN AREA



Anexo AEI convocatoria Sección 2 PRIMA 2025

Fondos nacionales
/ PGE



Normas nacionales:

- Ley subvenciones
- Proc. Adm.
- Convocatoria PCI
-

Condiciones de la AEI en la convocatoria internacional:

- Propuesta alineada con el Plan Estatal de ICTI
- Temáticas: Todas
- TRL: “*Todos*”. Es decir, las actividades del grupo ES en todas las propuestas
- Duración proyecto: 3 años
- Entidades financiables por la AEI por proyecto: **solo 1**
 - **Excepción:** 2 entidades si coordina propuesta trasnacional entidad financiada por la AEI
- Instrumento de financiación AEI: Proyectos de Colaboración Internacional
 - OBLIGATORIO PRESENTAR PRE-PROPUESTA EN LA AEI
 - Plazo para presentar pre-propuesta ante la AEI. 8 → 15 julio 2025





Requisitos generales de participación. Sección 2

Entidades Beneficiarias

- Organismos públicos de investigación, universidades, centros tecnológicos...
- Entidades que hayan sido beneficiarias previamente de alguna ayuda AEI (desde 2015)
- Más detalles: [Resolución](#) de la AEI sobre requisitos generales de participación



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se establecen requisitos generales de participación en convocatorias competitivas internacionales, y en los Proyectos de Colaboración Internacional en el marco de varios programas de los Planes Estatales de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y 2024-2027

Para poder optar a una ayuda para Proyectos de Colaboración Internacional (en adelante, PCI) es necesario haber concurrido y obtenido la aprobación de un proyecto o actuación en alguna convocatoria internacional financiada o cofinanciada por la Agencia Estatal de Investigación (en adelante, AEI) que esté amparada por la disposición que se especifica en los puntos siguientes.

El régimen de concesión de las ayudas PCI es la concesión directa, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2 y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

La disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio modifica el apartado 3 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, permitiendo la concesión directa de subvenciones, mediante resolución de la persona titular de la dirección del correspondiente agente público estatal de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la realización de proyectos de investigación científica, técnica e innovación que sean consecuencia de convocatorias públicas efectuadas por las estructuras creadas por varios Estados miembros en ejecución del programa marco plurianual de la Unión Europea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 182, 185, 186 y 187 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La presente resolución establece una serie de requisitos obligatorios para las entidades solicitantes y para las personas que figuren como investigadoras principales y como equipo de investigación de la parte española de las propuestas que se presenten en cualquier convocatoria competitiva internacional financiada o cofinanciada mediante una ayuda PCI de la AEI.

Además de cumplir con los requisitos que establece esta resolución, las entidades beneficiarias estarán sujetas a las condiciones y particularidades dictadas en las correspondientes convocatorias internacionales, además de en la propia resolución de PCI, que podrán explicitar características concretas del tipo de beneficiarios y de las diferentes modalidades de ayudas.

La verificación de la elegibilidad de las entidades solicitantes y de las personas que figuren como investigadoras principales de las propuestas se llevará a cabo en varios momentos: al cierre de la convocatoria internacional, tanto en su primera como en su segunda fase, y, una vez aprobados los proyectos en fase internacional, si fuera el caso, antes de que se presente la solicitud de una ayuda PCI. En algunas convocatorias internacionales, se podrá exigir una declaración responsable firmada por la persona que figure como IP del cumplimiento de los



Requisitos generales de participación. Sección 2

Investigador Principal

Obligatorio para ser IP

- Figurar como coordinador o socio del proyecto transnacional
- Estar en posesión de grado de doctor o equivalente en CCTT
- Tener vinculación laboral con la entidad solicitante durante toda la ejecución del proyecto
 - *Si no, declaración firmada*
- Tener suficiente experiencia investigadora: Proyectos Plan Estatal, H2020, H Europa...
- No estar contratado con fondos del Plan Estatal.
 - *Excepción. Programa Promoción Talento: Ramon y Cajal... y Severo Ochoa, Ramiro de Maeztu...*
- Firmar la Declaración responsable
- Resolución Requisitos PCI



NOTA IMPORTANTE

La presente declaración responsable se atendrá a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según el citado precepto, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento dando lugar a la desestimación de la ayuda o en su caso su revocación, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, se recuerda que tal y como establece el artículo 58.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerará **falta muy grave** la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña....., NIF:....., con domicilio en....., teléfonos de contacto:..... en nombre propio y como investigador principal español(a) de la propuesta con título..... y acrónimo..... de convocatoria..... del año..... en la que participa la Agencia Estatal de Investigación (AEI) como agencia financiadora española.

DECLARO RESPONSABLEMENTE EN NOMBRE PROPIO Y COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL LA PROPUESTA QUE:

1. Estoy en posesión del grado de doctor/a, o
2. Perteneces a un centro contemplado en el Directorio de centros tecnológicos y centros apoyo a la innovación tecnológica regulados por el Real Decreto 2093/2022, estoy en posesión de la titulación universitaria de licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a graduado/a, y, además, cumplo con una de las siguientes condiciones:
 - a. Tengo acreditada experiencia en actividades de I+D+i durante al menos cinco años.
 - b. He dirigido proyectos de investigación en el marco de las convocatorias proyectos de I+D+i del plan estatal de I+D+i 2013-2016 o posteriores
3. Cuento con autorización expresa de la entidad beneficiaria para participar en la solicitud de la propuesta..... (ACRÓNIMO).
4. No estoy contratado/a con los fondos obtenidos en ninguna convocatoria de I+D+i.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por la Unión Europea



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se establecen requisitos generales de participación en convocatorias competitivas internacionales, y en los Proyectos de Colaboración Internacional en el marco de varios programas de los Planes Estatales de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y 2024-2027

Para poder optar a una ayuda para Proyectos de Colaboración Internacional (en adelante, PCI) es necesario haber concurrido y obtenido la aprobación de un proyecto o actuación en alguna convocatoria internacional financiada o cofinanciada por la Agencia Estatal de Investigación (en adelante, AEI) que esté amparada por la disposición que se especifica en los puntos siguientes.

El régimen de concesión de las ayudas PCI es la concesión directa, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2 y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

La disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio modifica el apartado 3 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, permitiendo la concesión directa de subvenciones, mediante resolución de la persona titular de la dirección del correspondiente agente público estatal de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la realización de proyectos de investigación científica, técnica e innovación que sean consecuencia de convocatorias públicas efectuadas por las estructuras creadas por varios Estados miembros en ejecución del programa marco plurianual de la Unión Europea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 182, 185, 186 y 187 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La presente resolución establece una serie de requisitos obligatorios para las entidades solicitantes y para las personas que figuren como investigadoras principales y como equipo de investigación de la parte española de las propuestas que se presenten en cualquier convocatoria competitiva internacional financiada o cofinanciada mediante una ayuda PCI de la AEI.

Además de cumplir con los requisitos que establece esta resolución, las entidades beneficiarias estarán sujetas a las condiciones y particularidades dictadas en las correspondientes convocatorias internacionales, además de en la propia resolución de PCI, que podrán explicitar características concretas del tipo de beneficiarios y de las diferentes modalidades de ayudas.

La verificación de la elegibilidad de las entidades solicitantes y de las personas que figuren como investigadoras principales de las propuestas se llevará a cabo en varios momentos: al cierre de la convocatoria internacional, tanto en su primera como en su segunda fase, y, una vez aprobados los proyectos en fase internacional, si fuera el caso, antes de que se presente la solicitud de una ayuda PCI. En algunas convocatorias internacionales, se podrá exigir una declaración responsable firmada por la persona que figure como IP del cumplimiento de los



Requisitos generales de participación. Sección 2

Investigador Principal

Obligatorio para ser IP

- Figurar como coordinador o socio del proyecto transnacional
- Estar en posesión de grado de doctor o equivalente en CCTT
- Tener vinculación laboral con la entidad solicitante durante toda la ejecución del proyecto
 - *Si no, declaración firmada*
- Tener suficiente experiencia investigadora: Proyectos Plan Estatal, H2020, H Europa...
- No estar contratado con fondos del Plan Estatal.
 - *Excepción. Programa Promoción Talento: Ramon y Cajal... y Severo Ochoa, Ramiro de Maeztu...*
- Firmar la Declaración responsable
- Requisitos PCI

Incompatibilidades del IP

- Solo 1 propuesta en esta convocatoria
- Solo 1 propuesta en PCI 2025 o PID tipo I 2024 (con BR o DE)
- No ser IP de PCI 2025-1 concedida
- No cambiar IP desde propuesta inicial hasta la concesión

Co-IP... Aun no



Financiación AEI. Sección 2

Financiación

- Actividades de I+D.
 - Personal para el Proyecto (no fijo)
 - Ejecución: equipamiento, viajes etc → justificado
- **No** solo difusión o comunicación
- Financiación máxima para 3 años:
- Centros mixtos se consideran como una sola entidad
- 2 centros del CSIC → 2 solicitudes si uno coordina la propuesta transnacional

Maximum funding per project	Maximum DC (€)	IC (25%) (€)	TOTAL (€)
One AEI applicant	140.000	35.000	175.000
One AEI applicant - coordinator	220.000	55.000	275.000
Two AEI applicants- one coordinator	260.000	65.000	325.000

- + 40.000 € para CD si actividades experimentales
- CD truncados a 1.000

- Financiación final dependerá de:
 - Evaluación transnacional
 - Se valora la **coordinación** internacional e inclusión de la **industria** española



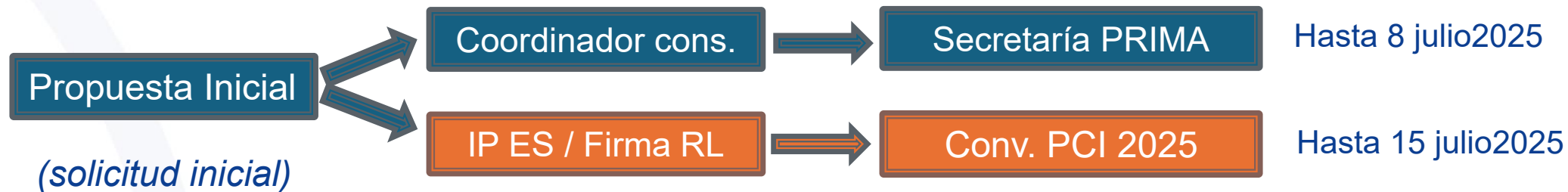
IN THE MEDITERRANEAN AREA





Convocatoria PCI. Proyectos Transnacionales. SOLO para Sección 2

- Instrumento de financiación AEI: Proyectos de Colaboración Internacional
 - OBLIGATORIO PRESENTAR PROPUESTA INICIAL EN LA AEI



Enlace en la Web de la AEI:

<https://www.aei.gob.es/colaboracion-internacional/convocatorias-internacionales/prima>

Anexos Generales de 2020), organizadas, administradas y financiadas por la Fundación PRIMA.

SECCIÓN 2

Actividades (Actividades de Investigación e Innovación (RIA) basadas en normas nacionales) seleccionadas a partir de convocatorias de propuestas abiertas y competitivas transnacionales, organizadas por la Fundación PRIMA y financiadas por los organismos nacionales de financiación de los países participantes. En España en esta sección participan dos agencias financiadoras: la Agencia Estatal de la Investigación (AEI) que financia organismos de investigación y el CDTI que financia entidades empresariales.

El 29 de mayo se realizará un **webinario informativo nacional** sobre la convocatoria **2025** de la Iniciativa **PRIMA**. Más información en este **enlace**.

El enlace a la aplicación de solicitud nacional tanto en la fase de pre-propuesta como propuesta definitiva internacional se publicará el 10 de junio de 2025.

Declaración responsable para AEI
Declaración responsable para AEI

SECCIÓN 3

Actividades organizadas, gestionadas y financiadas por los estados participantes (PS) y alineadas con los objetivos de programa





Convocatoria PCI. Proyectos Transnacionales. SOLO para Sección 2

PROYECTOS TRANSNACIONALES 2025

Español | Catalán | Euskera | Galego |



Registro Unificado Solicitantes

Bienvenidos a PROYECTOS TRANSNACIONALES 2025

Recuerde que una vez generada su solicitud definitiva, deberá ser firmada y registrada electrónicamente por su representante legal para que el envío quede completado.

El plazo establecido para la presentación de solicitudes es único para la cumplimentación del Investigador/a Principal y para la firma/registro electrónico del envío del representante legal.

No es obligatorio que el Investigador/a Principal tenga que firmar la solicitud electrónicamente. Podrá hacerlo de forma manuscrita y entregar la solicitud a la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante.

Su representante legal (RL) deberá acceder a la aplicación de "firmar solicitud", disponible en nuestra sede del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para poder firmar y registrar su solicitud cuando haya generado definitivo.

Acceso a la solicitud

Si entra por primera vez, deberá usar la opción Registro usuario.

 Usuario	 Clave

Los campos Usuario y Clave son sensibles a mayúsculas y minúsculas.

[Registro usuario](#)

[Recordar clave](#)

[Cambiar clave](#)

Acceder

Limpiar



Enlaces de interés

- Boletín Oficial del Estado
- Validación de firmas y certificados en línea
- DNI electrónico
- Agencia Española de Protección de Datos
- CERES
- Registro electrónico común de la AGE

La aplicación **NO** dejará cerrar si:

- La entidad solicitante NO tiene proyectos de la AEI.
- El IP ha sido financiado en PCI del año en curso:
 - *PCI 2025-1; PCI2025-2.*
- El IP presente dos propuestas de esta u otra iniciativa financiable por PCI del año en curso
- No se permite tener dos proyectos PCI del mismo año o años consecutivos





Convocatoria PCI. Proyectos Transnacionales. SOLO para Sección 2

Añadir documentos

Tipo documento

Declaración responsable ▼

Elegir archivo

Solo se permitirán ficheros con formato pdf y tamaño menor o igual a 4MB

Los nombres de los ficheros no podrán incluir tildes, ni signos, ni espacios

Declaración responsable convocatoria CETP 2025. Puede descargar el documento en: [Clean Energy Transition Partnership](#)

Declaración responsable convocatoria PRIMA 2025. Puede descargar el documento en: [PRIMA | Agencia Estatal de Investigación](#)

Es obligatorio aportar la memoria técnica internacional y la declaración de responsable firmada por el IP que podrá descargar de la Web de AEI

Guardar

Cancelar

i El total del resumen del presupuesto no deberá superar el Importe Máximo en Costes Directos del proyecto transnacional, incluido en el Anexo I y II de la convocatoria

CONCEPTO		Coste €
COSTES DIRECTOS	Personal	150.000
	Material fungible	15.000
	Otros gastos	0
	Subcontrataciones	0
	Viajes	18.000
COSTES INDIRECTOS		45.750
TOTAL		228.750

Obligatorio aportar:

- Memoria internacional. Mismo documento que el presentado en la fase transnacional
 - *Posteriormente, a través de Facilit@ se incorporará la memoria final*
- CV del IP español
- Declaración responsable firmada

Los costes directos se truncarán a 1.000



AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

GRACIAS



PRIMA-Partnership on Research and Innovation in the Mediterranean Area es una iniciativa europea que tiene como objetivo implementar acciones de I+D+I que consigan mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios y la calidad, disponibilidad y gestión del agua en el área mediterránea, contribuyendo de esta manera a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda de la ONU 2030 (SDGs).

Los países que participan formalmente en esta iniciativa son: Argelia, Jordania, Líbano, Egipto, Croacia, Chipre, Francia, Marruecos, Alemania, Grecia, Israel, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal, Eslovenia, España, Túnez y Turquía.

La iniciativa se aprobó el 13 de junio de 2017 el Parlamento Europeo y la duración prevista es de 10 años.

En web oficial de la iniciativa <http://prima-med.org/> se puede encontrar, entre otras, información relativa a los Planes de Trabajo Anual (AWPs), convocatorias, documentos de referencia para la preparación de propuestas o proyectos financiados hasta el momento.

Los planes anuales (AWPs) contemplan 3 tipos convocatorias agrupadas por secciones:

SECCIÓN 1

Acciones y actividades (Acciones de Investigación e Innovación (RIA), y Acciones de Innovación (IA), tal como se definen en los Anexos Generales de H2020), organizadas, administradas y financiadas por la Fundación PRIMA.

SECCIÓN 2

Actividades (Actividades de Investigación e Innovación (RIA) basadas en normas nacionales) seleccionadas a partir de convocatorias de propuestas abiertas y competitivas transnacionales, organizadas por la Fundación PRIMA y financiadas por los organismos nacionales de financiación de los países participantes. En España en esta sección participan dos agencias financiadoras: la Agencia Estatal de la Investigación (AEI) que financia organismos de investigación y el CDTI que financia entidades empresariales.

El 29 de mayo se realizará un **webinario informativo nacional** sobre la convocatoria 2025 de la Iniciativa PRIMA. Más información en este **enlace**.

El enlace a la aplicación de solicitud nacional tanto en la fase de pre-propuesta como propuesta definitiva internacional se publicará el 10 de junio de 2025.

Declaración responsable para AEI

Declaración responsable para AEI

SECCIÓN 3

Actividades organizadas, gestionadas y financiadas por los estados participantes (PS) y alineadas con los objetivos de programa PRIMA.

La AEI financia actividades alienadas con los objetivos de PRIMA a través de sus convocatorias que se puede consultar en:

Buscador de Convocatorias | Agencia Estatal de Investigación

FUTURE4PRIMA

La Agencia Estatal de Investigación participa en la CSA (Coordination and Support Action) Future4PRIMA junto con Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y otros 19 entidades de 16 países. Esta CSA, liderada por la Fundación PRIMA, tiene por objetivo fomentar la colaboración entre los organismos de financiación de I+D de los 16 Estados participantes en PRIMA, ampliando el alcance temático de PRIMA mediante una gestión integrada de los recursos en los sectores de los ecosistemas, la energía y la salud.

Punto de información

- severino.falcon@aei.gob.es / prima@aei.gob.es
- Web: <https://www.aei.gob.es/colaboracion-internacional/convocatorias-internacionales/prima>

